



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 063-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 10 de Julio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2019 de fecha 10 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, ha pedido del Señor Regidor Abilio Neyra Yangua de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, y con Expediente N° 5850 de fecha 08 de Julio del 2019, solicita se le alcance copia del Expediente del Proyecto: “Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio Nueva Esperanza de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura”, y dar a conocer a los moradores del Barrio antes mencionado.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-MPA-“A” de fecha 09 de Julio del 2019 en su Artículo Primero se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: **AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO**, identificado con DNI N° 16642603, y en ausencia del Titular presida en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 10 de Julio del presente año horas 8:30 am.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- BRINDAR, copia simple del Expediente del Proyecto: “Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio Nueva Esperanza de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 063-2019-MPA-"C"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Regidor Abilio Neyra Yangua para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE (e)

